

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO 2020

VISTO el Expediente N° 002497-PL-2020, caratulada: “Colaboración a la Policía de Seguridad Aeroportuaria – Presidencia”; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 083/20 – Letra: D.C. y P., suscripta por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, remite Nota con Registro N° 165/2020 de la Policía de Seguridad Aeroportuaria Unidad Operacional Ushuaia, en la cual solicitan colaboración con DOS (2) Banderas de Ceremonia de la Provincia completas (Paño, Regatón, Moharra, Moño y Corbata).

Que la suscripta accedió a colaborar con lo solicitado, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Ushuaia, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Inspector Pablo Cesar ALFONSO, D.N.I. N° 25.698.251, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Que resulta oportuno encomendar a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes de la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la prosecución y diligenciamiento de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acto administrativo.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR el día administrativo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) Banderas de Ceremonia de la Provincia completas (Paño, Regatón, Moharra, Moño y

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Corbata), a favor de la Jefe de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Ushuaia, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Inspector Pablo Cesar ALFONSO, D.N.I. N° 25.698.251, con domicilio en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes de la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de Presidencia, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0333 / 20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo